

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EN SU EDICIÓN 2023.

CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR

Contrato de **prestashop del servicio de seguridad y vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral denominada **AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. Luis David de Lira García** en su carácter de **Administrador Único**, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requiere”** solicitó la **prestashop del servicio de seguridad y vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023**, a fin de salvaguardar en primer término la seguridad e integridad de los visitantes y servidores públicos en la Isla San Marcos durante el “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 y seguir preservando las tradiciones y festividades de nuestro Estado.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **827/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos de **“El Ente Requiere”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de seguridad y vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023**.
3. Al efecto, la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número **ST/DGA/469/23** de fecha 25 de octubre del 2023 y su respectiva justificación, solicitó a **“La SAE”**, que el **servicio de seguridad y vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023**, se realizara mediante **Adjudicación Directa** con **“El Prestador de Servicios” American Sentinel, S.A. de C. V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS</p>
--	--	---

4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, en su carácter de **Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes**, la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Titular de "La SAE"**, mediante **Acuerdo número AD-24-23** de fecha 26 de octubre del 2023, autorizó la contratación de la **prestación del servicio de seguridad y vigilancia para el evento denominado "Festival Cultural de Calaveras" en su edición 2023**, a **"El Prestador de Servicios"** por un monto total de **\$749,782.84 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N)** I.V.A. incluido.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **"La SAE"** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2º, 6º, 8º y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **"La Ley"**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 25 de octubre del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **827/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **American Sentinel, S.A. de C.V.**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y, por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1.** Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la póliza número **1,747**, libro de registro, volumen **01**, de fecha 31 de marzo del 2022, otorgada ante la fe del **Lic. Víctor Manuel Delgadillo de la Serna**, Corredor Público número **13** de la plaza de Aguascalientes, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 31 de marzo de 2022.
- 2.2.** El **C. Luis David de Lira García** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura señalada en la declaración **2.1.**, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas, y se identifica con pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores número **G31562247**.
- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padron Único de Proveedores de Administración Pública Estatal, bajo el número **19022897**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad. Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la avenida López Mateos Oriente número 1001 interior 311 Colonia San Luis, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20250, con números telefónicos 449.735.72.29, 449.735.72.30 y 449.102.07.84, cuenta de correo electrónico seguridadamerican sentinel@gmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **ASE220331KH7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el IMSS número **A0185894100**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o **invalidar** su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **prestación del servicio de seguridad y vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023**, objeto del contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 493/23, así como los anexos de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Eligeante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

compra número 493/23, así como los anexos de “El Prestador de Servicios”, mismos que se incluyen al presente instrumento jurídico, en el apartado de **Anexos.**

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$646,364.52 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$103,418.32 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$749,782.84 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a prestar **“Los Servicios”** contratados a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**, apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 493/23, así como los anexos de “El Prestador de Servicios”.**

Los servicios iniciaran a partir del 27 de octubre al 09 de noviembre del 2023 y se prestaran en el complejo de la Isla San Marcos ubicado en Blvd. San Marcos sin número, Infonavit Pirules C.P. 20210 Aguascalientes, Aguascalientes.

Se requieren 1356 elementos y tendrán una jornada de 12 x 12 horas, distribuidos en los siguientes horarios.

1er jornada, turno matutino, de las 8:00 a las 20:00 horas.

2da jornada, turno nocturno, de las 20:00 a las 08:00 horas.

Los 1356 elementos de seguridad profesional deberán de contar con las habilidades físicas requeridas para desempeñar las funciones de resguardo y vigilancia.

Las condiciones específicas de la contratación de **“Los Servicios”** se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir **“Los Servicios”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y en el apartado de anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano** en su carácter de **Director General Administrativo** de **“El Ente Requierente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBERNACIÓN DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS <i>(Firma)</i>

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández** en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos** de “**El Ente Requerente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones serán responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**”, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, debiendo anexar a los mismos el pedido de compra debidamente firmado por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS	

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a brindar el servicio requerido a entera satisfacción del cliente, contando para ello con el personal altamente calificado, uniformado, aseado y en perfectas condiciones de salud.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado en caso de que algún elemento de seguridad faltare a su centro de trabajo, ese deberá ser cubierto en un tiempo no mayor a una hora, una vez notificado “**El Prestador de Servicios**” de parte de “**El Ente Requerente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requirente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requirente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAP/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requerente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige tu destino</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
			CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. ADAS

cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral.

En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS	()

se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

Cumplido

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Juan

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

“El Ente Requerente” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 27 de octubre del 2023.

Por “La SAE”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “El Prestador de Servicios”

C. LUIS DAVID DE LIRA GARCÍA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE AMERICAN
SENTINEL, S.A. DE C.V.,

Testigos

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE
LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30144 AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19022667

RFC: ASE220331KH7

DIRECCIÓN : AV. LOPEZ MATEOS OTE. NÚMERO 1001 INT. 311, SAN LUIS, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20250

TELÉFONO : (449) 735 72 29 / (449) 735 72 30

FAX: (449) 102 07 84

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI

FECHA DE ELABORACIÓN:

26/10/2023

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA : 1/4

NUMERO DE PEDIDO	493/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	27/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	26/10/2023



PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL,
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N° 280/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33801	<p>338010002 SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023 EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>SE REQUIEREN 1356 ELEMENTOS Y TENDRÁN UNA JORNADA DE 12 X 12 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS: 1ERA JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS 2DA JORNADA, TURNO NOCTURNO, DE LAS 20:00 A LAS 06:00 HORAS</p> <p>LOS 1356 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL DEBERÁN DE CONTAR CON LAS HABILIDADES FÍSICAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE RESGUARDO Y VIGILANCIA.</p> <p>PERFIL DEL VIGILANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- EDAD MÍNIMA DE 21 AÑOS Y MÁXIMA DE 60 AÑOS. 2.- ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA 3.- SEXO MASCULINO O FEMENINO 4.- ESTATURA: -VARONES MÍNIMA DE 1.80 MTS -MUJERES MÍNIMA DE 1.55 MTS 5.- ADiestramiento BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD 6.- HABILIDADES FÍSICAS: -DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS. -NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS ACTITUDES. <p>EQUIPO: LOS VIGILANTES DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO, TELÉFONO, INMOVILIZADOR, LÁMPARA, ESPOSAS, TOILET Y GAS PARA DEFENSA).</p> <p>EN CASO DE QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA INCURRA EN UN INCIDENTE DE SEGURIDAD EN EL CUMPLIMENTO DE SUS FUNCIONES, LA RESPONSABILIDAD ES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>	646,364.52	646,364.52

Página 1 de 4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30144 AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19022897

DIRECCIÓN : AV. LOPEZ MATEOS OTE. NÚMERO 1001 INT. 311. SAN LUIS, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20250

TELÉFONO : (449) 735 72 29 / (449) 735 72 30

RFC: ASE220331KHT

FAX: (449) 102 07 84

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARRED: FECHA DE ELABORACIÓN:

26/10/2023

TIPO COMPAÑIA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA : 2/4

NUMERO DE PEDIDO	493/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	27/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	26/10/2023

	<p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE OCTUBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACION Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO, LA MTRA. ZENIDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA DEBE DE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA EL PERMISO VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.</p> <p>TOTAL CON LETRA: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.</p>		
		SUBTOTAL IVA TOTAL	646,364.52 103,418.32 \$749,782.84

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige tu destino</i> USUARIO: 0414 1313 00 2022-03-27</p> <p>Secretaría de Administración</p>	
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS</p>	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30144 AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19022897

RFC: ASE220331KH7

DIRECCIÓN: AV. LOPEZ MATEOS OTE. NÚMERO 1001 INT. 311, SAN LUIS, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20250

TELÉFONO: (449) 735 72 29 / (449) 735 72 30

FAX: (449) 102 07 84

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI

FECHA DE ELABORACIÓN:

26/10/2023

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 3/4

NUMERO DE PEDIDO	493/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	27/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	26/10/2023

REQUISICIÓN: B27	17 SECTUR, SECRETARÍA DE TURISMO 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO. SECRETARÍA DE TURISMO, AV. PASO DE LA FERIA NO.193, COL. SAN MARCOS, C.P. 20170, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 4499102088 EX.4377
OBSERVACIONES: Adjudicación Mediante Acuerdo de la Secretaría de Administración del Estado de Ags. AD-24-23, de fecha 26/Octubre/2023		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	
C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS		

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

Contrato de Prestación de Servicios Contrato No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAP/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS	
PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30144 AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19022897

DIRECCIÓN : AV. LOPEZ MATEO OTE. NÚMERO 1001 INT. 311. SAN LUIS, AGUASCALIENTES MEXICO C.P. 20250

REFC: ASE220231KH7

TELEFONO : (449) 735 72 29 / (449) 735 72 30

CONDICIONES DE PAGO:

CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Hector G. Huerta Arredondo

Firma:

Hector G. Huerta Arredondo

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia o autoridad:

17 SECTUR, SECRETARIA DE TURISMO

Captura Requisición:

OSCAR MORELES HERNANDEZ

Fecha / Hora de recepción:

27/7/2023 - 2023

Cantidad requisitada:

0

Motivo:

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y

las características solicitadas?

Si No

Nombre y firma de la persona que recibió:

OSCAR MORELES HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

José G. Huerta Arredondo

27/7/2023

2023

2023

2023

2023

2023

2023

2023

2023



**Secretaría de
Administración**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

Contrato

(R)

Contrato

Contrato

Contrato

Contrato

Contrato

Contrato

Contrato

Contrato

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

ASE220331KH
AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NÚMERO 1001, INTERIOR 31, COLONIA SAN LUIS
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20230
4497357229 - 4497357230 seguridadamerican@gmail.com
CLAVE PROVEEDOR: 19022897

Aguascalientes, Aguascalientes 11 octubre de 2023

Asunto: Carta de aceptación

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No. 103, COL. SAN MARCOS
AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20070
ATN GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO
P R E S E N T E

Luis David de Lira García, en mi carácter de representante legal, acreditado mediante instrumento notarial registrado en el padrón de proveedores de gobierno del estado para actos de administración de la persona moral AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V., BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N058-2022; CON 1,356 ELEMENTOS EN DOS JORNADAS DE 12 X 12 HORAS (DE 08:00 A LAS 20:00 HORAS Y DE LAS 20:00 HORAS A LAS 08:00 HORAS) PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SECRETARIA DE TURISMO, EN ESPECIFICO LOS RELACIONADOS CON EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS 2023, A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS., EN EL PERIODO CONTEMPLADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PARTIDA	SIGLAS	DESCRIPCIÓN	Nº ELEMENTOS	COSTO POR DÍA SIN IVA	AÑO	DÍAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	SECTUR	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS 2023" ORGANIZADO POR LA SECRETARIA DE TURISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS	1,356	\$476.67	2023	14	\$64,364.52	\$103,418.32	\$749,782.84
IMPORTE TOTAL CON LETRA: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 MN								TOTAL	\$749,782.84

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

TIEMPO DE ENTREGA: DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS..

GARANTÍA: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CERTIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA POR OTRO ELEMENTO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERIENTE.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 280/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. ADAS



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS SE NOS REMITA EL CONTRATO PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO
RESPECTO DEL ENDOSO DE FIANZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA FINA DEFERENCIA Y LE REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y
DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

*PROTESTO LO NECESARIO
A LA FECHA DE SUPRESENTACIÓN
AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL*



Luis David de Lira García






0